

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 630-2017-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 528-2017-VRI (Expediente Nº 01051011) recibido el 04 de julio de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la actualización del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Nº 1049-2016-R de fecha 29 de diciembre de 2016, se actualizó la conformación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, figurando, entre otros en calidad de miembro el Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, como Director de Gestión de la Investigación;

Que, mediante Resolución Nº 554-2017-R del 26 de junio de 2017, se designó al docente Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto indica que debido a la designación del nuevo Director de Gestión de la Investigación, se hace necesaria la actualización de la Resolución Nº 1049-2016-R; asimismo, indica el cambio del representante de la Escuela de Posgrado; siendo procedente actualizar la mencionada Resolución en dichos extremos;

Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

**1º ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de junio de 2017, la Resolución Nº 1049-2016-R del 29 de diciembre de 2016, sobre la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE

- Vicerrectora de Investigación

**MIEMBROS:**

Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA

- Directora de la Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología

Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ

- Director de Gestión de la Investigación

Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL

- Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes

Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ

- Representante de la Escuela de Posgrado



**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, DUGAC, Dirección de Gestión de Investigación, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ICICyT,  
cc. DUGAC, DGI, DETTP, DIGA, ORRHH, UE, e interesados.